



Reglas de Operación del Programa Apoyos Económicos para el Ejercicio Fiscal 2026

I PRESENTACIÓN

1 Introducción

Apoyos Económicos es un programa integral de fortalecimiento y bienestar social del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del municipio de Saltillo, Coahuila de Zaragoza que contribuye a elevar el ingreso económico de la población en situación de pobreza y vulnerabilidad, promoviendo la participación ciudadana para mejorar su calidad de vida.

El Programa Apoyos Económicos está dirigido a la población urbana y rural del municipio de Saltillo y sus acciones promueven el respeto a la dignidad humana y el derecho al desarrollo social.

II OBJETIVOS

2 Objetivo general

Contribuir a la protección social de las personas en situación de pobreza y vulnerabilidad bajo los principios de justicia distributiva, igualdad de oportunidades y eliminación de la discriminación y la exclusión.

3 Objetivo particular

Promover y fortalecer la participación comunitaria con acciones integrales y transversales que contribuyan a que las personas tengan un piso básico de bienestar.

III LINEAMIENTOS

4 Cobertura

El presente programa tendrá cobertura en las áreas rural y urbana del municipio de Saltillo.

5 Población objetivo

Son las personas que se encuentran en situación de pobreza y vulnerabilidad.

El programa se estructura en cuatro grupos:

- Personas adultas mayores de cincuenta y nueve años 11 meses en adelante del área urbana.
- Personas de dieciocho a cincuenta y nueve años 10 meses en adelante del área urbana.
- Personas con discapacidad del área urbana.
- Personas de las localidades rurales del municipio de Saltillo.

El programa dará prioridad a las personas que vivan en condiciones de marginación, pobreza, inseguridad y violencia social.



Podrán ser beneficiarios del programa:

1. Las personas de nuevo ingreso que soliciten su ingreso al Programa de Apoyos Económicos a partir del 12 de enero que cumplan con los requisitos de elegibilidad a que se refiere el presente apartado, siempre y cuando su situación económica así lo amerite, por lo que deberán someterse al estudio socioeconómico y visita domiciliaria correspondiente.
2. Las personas que fueron beneficiarias del programa en 2025, que cuenten con dictamen positivo.
3. Las personas del área rural seguirán siendo beneficiarias con el expediente 2025 para el año 2026 y 2027, siempre y cuando sigan viviendo en localidades rurales del municipio de Saltillo.

En los meses de enero a junio, dependiendo de la disponibilidad presupuestal y espacios en el padrón, se podrán ingresar nuevos beneficiarios, siempre y cuando se cumpla con todos los requisitos de elegibilidad.

6 Requisitos de elegibilidad

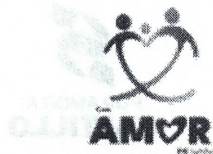
Para el ingreso de nuevos beneficiarios al padrón será necesario cumplir con lo siguiente:

a) En el área urbana:

- Solicitar su integración al padrón de beneficiarios del programa, de manera presencial en las instalaciones del organismo, mediante la emisión del folio correspondiente a su solicitud.
- Ser mexicano, mayor de edad, residente del área urbana del municipio de Saltillo.
- Someterse a estudio socioeconómico en las oficinas del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del municipio de Saltillo, Coahuila de Zaragoza.
- Entregar copia y presentar original para cotejo de lo siguiente:
 - o Acta de nacimiento
 - o Identificación oficial con fotografía.
 - o Clave única de registro de población (CURP)
 - o Comprobante de domicilio, energía eléctrica o agua potable, con antigüedad de 3 meses o menos. En caso de ubicarse en el supuesto de carencia por acceso a los servicios básicos de la vivienda, podrán solicitar su incorporación al padrón de beneficiarios mediante el llenado del Anexo IIIB.
- o Las personas con discapacidad, además de lo anterior, deberán presentar constancia médica en original y entregar copia para cotejo.
- En los supuestos aplicables, contar con dictamen positivo de visita domiciliaria.

b) En el área rural:

- Ser mexicano, mayor de edad, residente de localidades rurales del municipio de Saltillo.
- Solicitar su ingreso al padrón de beneficiarios del programa
- Someterse a estudio socioeconómico para localidades rurales con personal del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del municipio de Saltillo.
- Acta de nacimiento
- Identificación oficial con fotografía
- Clave única de registro de población (CURP)



7 Participación transversal

Para lograr con eficacia la integralidad del programa, se requiere la participación decidida y comprometida de las Direcciones y Coordinaciones del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del municipio de Saltillo, Coahuila de Zaragoza

- Dirección Administrativa
- Dirección del Voluntariado
- Dirección de Asuntos Jurídicos
- Dirección de Secretaría Técnica
- Dirección de Fortalecimiento Social
- Dirección de Programas Sociales
- Dirección de Salud

8 Criterios de selección

El orden de incorporación de beneficiarios al programa será de acuerdo a la prioridad determinada en las listas de espera, observando lo establecido en el procedimiento del programa.

9 Tipos y características de los apoyos

TIPO DE APOYO	CARACTERÍSTICAS
Apoyos económicos Área urbana	Apoyos económicos directos, programados para entregarse durante el ejercicio fiscal a los beneficiarios del programa.
	Apoyos económicos de marcha, se entregan por única ocasión al representante del beneficiario.
Apoyos económicos Área rural	Apoyos económicos directos, programados para entregarse durante el ejercicio fiscal a los beneficiarios del programa.
	Apoyos económicos de marcha, se entregan por única ocasión al representante del beneficiario.

10 Monto de los apoyos económicos

El monto de los apoyos económicos está en función del recurso asignado en el presupuesto anual aprobado. Para este ejercicio fiscal 2026 el monto asignado será entregado a los beneficiarios en periodos de acuerdo a los requerimientos del programa para mejor atención al beneficiario, el cual consiste en un apoyo de \$ 4,200 pesos (cuatro mil doscientos pesos 00/100 MN), el cual podrá ser entregado en una o varias exhibiciones durante el ejercicio fiscal.

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]



11 Recursos destinados para el Programa

El recurso asignado para el programa Apoyos Económicos será hasta por la cantidad de \$15,960,000.00 (Quince millones novecientos sesenta mil pesos 00/100 MN). Se podrá atender hasta 3,800 beneficiarios

12 Derechos de los beneficiarios

Los beneficiarios del programa tendrán los siguientes derechos:

- Recibir un trato digno, amable, respetuoso, oportuno, equitativo, con calidad y sin discriminación alguna.
- Acceder a la información necesaria de manera clara y oportuna para participar en el programa.
- Recibir los apoyos conforme a las disposiciones del programa.
- La reserva y privacidad de sus datos personales.
- Recibir, en su caso, los apoyos económicos a través de un representante por motivos de enfermedad o imposibilidad física. El representante del beneficiario recibirá el apoyo económico de marcha señalado en el numeral 28 de las presentes reglas de operación.

13 Obligaciones de los beneficiarios

- Proporcionar cuando se le requiera, bajo protesta de decir verdad, la información necesaria de conformidad con estas reglas de operación, sus anexos y procedimiento del programa.
- Asistir puntualmente en la fecha, hora y lugar señalados para realizar trámites, recibir los apoyos económicos o cuando se le convoque.
- Mostrar buen comportamiento cuando asistan a las instalaciones municipales y eventos de DIF Saltillo. Asimismo, dirigirse respetuosamente a los funcionarios públicos.
- Seguir las indicaciones hechas por parte del personal de DIF Saltillo.
- No hacer uso indebido de los apoyos económicos o de los documentos que lo acreditan como beneficiario del programa como traspasos, venta, préstamos o usos con fines partidistas o electorales, entre otros.
- En caso de cambiar de domicilio o teléfono, informar de inmediato a DIF Saltillo, ya sea de su nuevo domicilio o de su nuevo número de teléfono, según sea el caso.
- Presentar copia de identificación oficial con fotografía y credencial de identificación del programa para recibir el apoyo económico.
- Firmar de recibido o estampar huella en la póliza del cheque.

14 Suspensión de entrega de apoyos económicos y causas de baja del Programa

Son motivos de suspensión de entrega de apoyos económicos, causando baja del programa, los siguientes:

- Se detecte que los datos proporcionados por el beneficiario en el estudio socioeconómico o visita domiciliaria son falsos o presentan omisiones.
- No asistir puntualmente en la fecha, hora y lugar señalados para realizar trámites, recibir los apoyos económicos o cuando se le convoque.
- Su condición socioeconómica mejore.
- Presente algún documento falso.
- Falte algún documento o requisito dentro del expediente técnico.
- Se compruebe que ha hecho mal uso del apoyo económico o de los documentos que lo acreditan como beneficiario del programa.
- No se le pueda localizar al solicitante en el teléfono y domicilio proporcionados.
- Por fallecimiento del beneficiario



15 Participantes

Áreas Normativas

- Consejo Directivo de DIF Saltillo.
- Dirección General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, a través de su Director General.
- Dirección de Asuntos Jurídicos
- Dirección de Secretaría Técnica de DIF Saltillo, a través de su Titular.

Áreas Ejecutoras

- Dirección Administrativa de DIF Saltillo, a través de su Titular y de la Coordinación de Recursos Financieros.
- Dirección de Fortalecimiento Social a través de su Titular y de la Coordinación de Fortalecimiento Social de DIF Saltillo, es la responsable de la ejecución del programa.
- Dirección de Programas Sociales a través de sus coordinaciones de Adultos Mayores, y Coordinación de Personas con Discapacidad de DIF Saltillo.

Las responsabilidades se encuentran definidas en el procedimiento del programa.

IV OPERACIÓN DEL PROGRAMA

16 Programación de fechas

La Coordinación de Fortalecimiento Social emitirá un oficio dirigido a la Dirección Administrativa con la programación de fechas en que se llevarán a cabo los eventos para firma de pólizas de cheque, entrega de apoyos económicos y actividades integrales, con una antelación mínima de un mes.

17 Asignación de folio MAC DIF

Las personas solicitantes del área urbana deberán presentarse en la Coordinación de atención Ciudadana para obtener un folio de atención MACDIF, necesario para formar parte del padrón de beneficiarios y listas de espera.

El folio MACDIF formará parte integral del expediente técnico de los beneficiarios del área urbana de Saltillo.

18 Aplicación de estudio socioeconómico

Es requisito indispensable que a los solicitantes de nuevo ingreso les sea aplicado el estudio socioeconómico, anexos II A y II B de estas reglas de operación, por la coordinación de Trabajo Social de DIF Saltillo contestando cada una de las preguntas bajo protesta de decir verdad.

El estudio socioeconómico, para trámite de renovación de los solicitantes del área urbana, se realizará en las Coordinaciones de Adultos Mayores, Fortalecimiento Social, Trabajo Social y Personas con Discapacidad, según sea el caso.

El estudio socioeconómico para solicitantes de nuevo ingreso del área rural se realizará en las mismas localidades rurales del municipio de Saltillo.

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin of the page.



El estudio socioeconómico 2025 del área rural tendrá vigencia para 2026 y 2027 siempre y cuando sigan viviendo en localidades rurales.

Para la aprobación de estudios socioeconómicos del área rural, se dará prioridad a los solicitantes que, de acuerdo a los datos proporcionados, se encuentren en situación de mayor vulnerabilidad.

El estudio socioeconómico formará parte integral del expediente técnico del beneficiario.

19 Visita domiciliaria y aprobación de estudio socioeconómico

Las visitas domiciliarias serán realizadas por la Coordinación de Trabajo Social, a solicitud de las Coordinaciones de Fortalecimiento Social, Adultos Mayores y Personas con Discapacidad.

De cada visita domiciliaria se emitirá un dictamen en el que se incluyan los datos del beneficiario, datos de la investigación, medición de la pobreza, memoria fotográfica y el resultado final, indicando si la persona se encuentra o no en situación de pobreza.

Al dictamen de visita domiciliaria que indique de manera clara que una persona se encuentra en situación de pobreza se le denomina dictamen positivo, con el cual se procede a la aprobación del estudio socioeconómico y deberá formar parte integrante del expediente técnico del beneficiario.

El período para la realización de visitas domiciliarias comprende del 12 de enero al 30 de junio de 2026 por la Coordinación de Trabajo Social de DIF Saltillo.

20 Verificación de padrón

La Dirección General podrá solicitar, cuando lo estime pertinente, que se realicen visitas domiciliarias de manera aleatoria a los beneficiarios que integran el padrón.

21 Lista de espera

Los solicitantes que cumplan con todos los requisitos de elegibilidad señalados en el numeral 6 de estas reglas de operación, pasan a formar parte de las listas de espera del programa. Posteriormente, en caso de haber disponibilidad de espacios y presupuestal, serán integrados al padrón de beneficiarios.

22 Integración de expediente técnico

El expediente técnico de los beneficiarios debe contener al menos lo siguiente:

a) Beneficiarios del área urbana:

- Folio de atención MACDIF.
- Estudio socioeconómico debidamente suscrito y aprobado por la coordinación correspondiente.
- Copia de acta de nacimiento.
- Copia de identificación oficial con fotografía
- Clave única de registro de población (CURP).
- Copia de comprobante de domicilio (no mayor a 3 meses)
- Copia de constancia médica, para las personas con discapacidad
- Dictamen positivo de visita domiciliaria (original o copia).
- Pólizas de cheque debidamente firmadas por los beneficiarios.



b) Beneficiarios del área rural:

- Estudio socioeconómico para beneficiarios del área rural debidamente suscrito y aprobado por la Coordinación de Fortalecimiento Social.
- Copia de acta de nacimiento.
- Copia de identificación oficial con fotografía
- Clave única de registro de población (CURP).
- Pólizas de cheque debidamente firmadas por los beneficiarios.

23 Padrón de beneficiarios

El padrón de beneficiarios estará integrado sólo por personas en situación de pobreza y vulnerabilidad que cumplan con los requisitos de elegibilidad y obligaciones de los beneficiarios señalados en los numerales 6 y 13 de estas reglas de operación, así como con lo establecido en el procedimiento del programa.

24 Sustituciones de beneficiarios

Las sustituciones de beneficiarios se harán sólo con personas que formen parte de las listas de espera y cumplan con los requisitos de elegibilidad.

25 Firma de pólizas de cheque

Los beneficiarios del programa están obligados a firmar la póliza del cheque correspondiente al apoyo económico que recibirán. En caso de que no sepan o puedan firmar, deberán estampar huella digital.

Estas pólizas de cheque constituyen la parte de la comprobación del gasto y deberán formar parte integral del expediente técnico.

26 Entrega de apoyos económicos

Para la entrega de apoyos económicos se instalarán mesas de atención y se dará aviso previo a los beneficiarios del programa del lugar, fecha y hora programados para cada entrega.

Los beneficiarios tendrán derecho a recibir los apoyos económicos cuya entrega esté programada o se programe para fechas posteriores a aquella en que ingresaron al padrón.

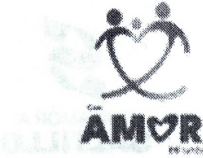
No podrán entregarse apoyos económicos a dos beneficiarios que habiten en el mismo domicilio, salvo aquellos casos en que sea detectada una situación de extrema necesidad y la Dirección General de DIF Saltillo así lo autorice.

Los beneficiarios del programa podrán nombrar un representante notificando y presentando copia de identificación oficial con fotografía, para que, en caso de enfermedad o imposibilidad física, sea éste quien reciba los apoyos económicos, sujetándose a lo establecido en estas reglas de operación y en los procedimientos del programa.

27 Apoyos económicos no entregados

Los beneficiarios que no acudan a recibir el apoyo económico durante los 15 días posteriores a su fecha serán dados de baja del programa y su lugar será ocupado por otra persona de la lista de espera que cumpla

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin of the page.



con los requisitos de elegibilidad. Las coordinaciones de Fortalecimiento Social, Adultos Mayores y Personas con Discapacidad, serán responsables de dar seguimiento a los cheques hasta su entrega o cancelación.

28 Apoyos económicos de marcha

En caso de fallecimiento del beneficiario, el representante o familiar en primer grado podrá recibir por única vez el apoyo económico de marcha, el cual equivale al monto pendiente por recibir.

El representante deberá presentarse en las mesas de atención en la fecha, hora y lugar establecidos, identificarse como tal y presentar copia y original para cotejo del acta de defunción del beneficiario.

En caso que el beneficiario no hubiera designado a su representante, no se podrá otorgar este apoyo.

29 De los empleados de los gobiernos federal, estatal y municipal

No podrán ser beneficiarios de este programa los funcionarios públicos ni empleados de los gobiernos federal, estatal y municipal.

V QUEJAS Y DENUNCIAS

30 Quejas y denuncias

Los beneficiarios y población en general, pueden presentar quejas y denuncias sobre cualquier hecho, acto u omisión que produzca o pueda producir daños al ejercicio de sus derechos establecidos en estas reglas de operación, sus anexos y procedimiento del programa o contravengan sus disposiciones.

Las quejas y denuncias las podrán presentar por escrito o vía telefónica en:

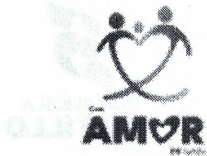
Contraloría Municipal
Avenida Presidente Lázaro Cárdenas y Purcell S/N
Zona Centro, C.P. 25000
Saltillo, Coahuila.
Teléfonos: 844 688 04 92 y 688 66 02

Dirección de Secretaría Técnica de DIF Saltillo
Dámaso Rodríguez González 275
Colonia Nuevo Centro Metropolitano, CP 25022
Saltillo, Coahuila
Teléfonos: 844 412 12 64 y 410 13 50

VI VIGENCIA

31 Vigencia

Las presentes reglas de operación tienen vigencia durante el ejercicio fiscal 2026.



VII TRANSITORIOS

32 Transitorio

Las presentes reglas de operación tendrán efectos retroactivos al día primero de enero del dos mil veintiséis, en virtud de que el DIF Saltillo debe continuar con la prestación del servicio durante todo el año.

Saltillo, Coahuila de Zaragoza; a 21 de enero de 2026

Lic. Alfonso Figueroa Vicuña
Director General Interino del Sistema para el Desarrollo Integral
de la Familia del municipio de Saltillo, Coahuila

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin.



ANEXO I
CATÁLOGO DE CONCEPTOS

ALTAS

Ingreso de personas al padrón de beneficiarios del Programa Apoyos Económicos.

AVISO DE LA PRÓXIMA ENTREGA

Información de la próxima fecha de entrega de apoyos económicos.

BAJAS

Personas que fueron eliminadas del padrón de beneficiarios del Programa Apoyos Económicos.

BENEFICIARIOS

Personas que forman parte de la población atendida por este Programa, se encuentran en situación de pobreza y vulnerabilidad, cumplen con los requisitos establecidos y reciben \$4,200.00 pesos al año.

DICTAMEN DE VISITA DOMICILIARIA

Documento que especifica de manera clara si una persona se encuentra o no en situación de pobreza.

DICTAMEN POSITIVO

Cuando el dictamen de visita domiciliaria señala de manera clara que la persona se encuentra en situación de pobreza, este documento es necesario para integrar nuevos beneficiarios al padrón del programa.

DIF

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Saltillo, Coahuila de Zaragoza.

DIRECCIÓN GENERAL

A la Dirección General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del municipio de Saltillo.

ESTUDIO SOCIOECONÓMICO

Documento que nos permite conocer la situación económica actual, así como el entorno familiar y social de una persona.

EXPEDIENTE TÉCNICO

El expediente técnico de cada beneficiario deberá estar integrado y contener la documentación que respalde la correcta asignación y entrega de paquetes de alimentos nutritivos.

FOLIO MACDIF

Folio de atención que emite el Módulo de Atención Ciudadana DIF.

LISTA DE ESPERA

Relación de personas que solicitan ser incluidas en el padrón de beneficiarios y que cumplen con todos los requisitos.

PADRÓN DE BENEFICIARIOS

Relación oficial de personas atendidas por el Programa Apoyos Económicos del área urbana y rural del municipio de Saltillo.

POBREZA EXTREMA

La pobreza extrema es el estado más grave de pobreza. Cuando las personas no pueden satisfacer varias de las necesidades básicas para vivir como alimento, agua potable, techo, sanidad y cuidado de la salud.



PROCEDIMIENTO

Al procedimiento de asignación y entrega del Programa Apoyos Económicos

PROGRAMA

Al Programa Apoyos Económicos.

REGLAS DE OPERACIÓN

A las reglas de operación del Programa Apoyos Económicos.

REPRESENTANTE DEL BENEFICIARIO

Persona designada por un beneficiario del programa. El representante del beneficiario podrá recibir los apoyos económicos cuando el beneficiario no pueda acudir por motivo de enfermedad o imposibilidad física.

SISTEMA SGC

Al Sistema de Gestión de Calidad.

SISTEMA SIAPDIF

Al Sistema de Información y Administración de los Programas del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia SIAPDIF

SITUACIÓN DE POBREZA

Situación económica de excepción de individuos y familias cuyos ingresos económicos son insuficientes para el ejercicio de sus derechos sociales. La insuficiencia puede medirse en razón de su capacidad para satisfacer las necesidades mínimas de un núcleo familiar en el orden material, social y cultural.

SUSTITUCIÓN DE BENEFICIARIOS

Reemplazo de beneficiarios, es cuando una persona beneficiaria del programa es dada de baja y su lugar es sustituido por otra persona.

VISITA DOMICILIARIA

Técnica que se aplica en el domicilio de las personas, a través de entrevistas y observación, con fines de investigación y diagnóstico.

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin, including 'EP', 'PP', 'ER', and others.



3. VIVIENDA

Tipo de vivienda:	Casa	Departamento	Vecindad	Tejaban	Otros
¿Su vivienda es:	Propia	Pasada	Rentada	Compartida	Otros
¿Cuenta con cocina independiente?	Si	No	Número de habitaciones:	Número de baños:	

3.1 Material de construcción de la vivienda

Piso:	Alcoba	Concreto	Tierra	Madera	Otros	
Paredes:	Block	Ladrillo	Adobe	Madera	Lámina	Otros
Techo:	Concreto	Lámina	Madera	Cartón	Otros	

3.2 Servicios con los que cuenta la vivienda

Luz:	Si (Medidor)	Si (Sin Medidor)	No cuenta	Otros	
Agua:	Toma domiciliar	Toma compartida	Pipa	No cuenta	Otros
Drenaje:	Drenaje público	Letrina	Fosa	Otros	
Gas:	Embutido	Cilindro	No cuenta	Televisión por cable	Si / No
Sector:	Urbano	Rural	Internet	Si	No

3.3 Colonia

Alumbrado Público:	Si	No
Pavimentación:	Si	No
Transporte:	Si	No

4. BIENES MUEBLES

Vehículo particular:	Si	No	Año del modelo:
Número de vehículos en el domicilio:			

4.1 Demás bienes

Mobiliario en la vivienda:	Sala	Comedor	Esufa	Refrigerador	Horno de microondas
	Lavadora	Televisión	Computadora	Reproductor de audio	

5. SALUD

Servicio médico con el que cuenta el beneficiario (a):	INSABI	IMSS	ISSSTE
	Programa estatal	Ninguno	Otro

6. SITUACIÓN SOCIOECONÓMICA

Integrantes que participan en la manutención de la familia:	¿Beneficiario (a) cuenta con pensión?	Si	No
---	---------------------------------------	----	----

Egresos	
Alimentación	\$
Agua	\$
Luz	\$
Gas	\$
Renta	\$
Educación	\$
Vestuario	\$
Recreación	\$
Medicamentos	\$
Teléfono	\$
Transporte	\$
Otros	\$
Especifique:	

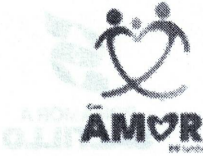
Ingresos	
Ingreso mensual	\$
Ingreso extra	\$
Ingreso extra	\$

Total de ingresos	\$
Total de egresos	\$
Diferencia	\$

Negativa	=	1.
\$0 a \$100	=	2.
\$101 a \$500	=	3.
\$501 a \$700	=	4.
\$701 o más	=	5.

Observaciones:

Aplica Si No



AVISO DE PRIVACIDAD

El presente documento constituye el Aviso de Privacidad para efectos de lo dispuesto en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Este Aviso de Privacidad aplica para la información personal recabada por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, Organismo Público descentralizado de la administración pública municipal, con domicilio en Blvd. Dámaso Rodríguez González # 275 colonia Parque Centro Metropolitano, quien es la responsable del uso y protección de los datos personales; la cual ha sido proporcionada por usted de manera oral, escrita, por medios físicos, electrónicos, electromagnéticos, visuales, sonoros o cualquier otro.

Se hace de su conocimiento que la información confidencial que nos sea proporcionada será utilizada únicamente para llevar a cabo los objetivos, atribuciones y funciones de este organismo, principalmente para los trámites relativos a programas que opere este organismo y estará en resguardo y protección de los servidores públicos que se encarguen de controlar, manejar y recibir datos personales.

El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, considera información confidencial los datos personales relativos a una persona física que la puedan hacer identificable, los cuales están contemplados en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Asimismo, se avisa que los datos personales que recaba este sujeto obligado pueden ser transferidos a terceros, sin consentimiento previo, en los casos previstos por los artículos 16, 66 y 72 de Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Coahuila de Zaragoza y demás disposiciones que resulten aplicables.

Los titulares de la información confidencial tienen el derecho de acceder a sus datos personales que estén en posesión de este sujeto obligado; así como de solicitar su rectificación, cancelación u oposición, mediante oficio en las oficinas donde se realizó el trámite.

El presente Aviso de Privacidad puede sufrir modificaciones, cambios o actualizaciones derivadas de nuevos requerimientos legales; de nuestras propias necesidades por mejorar los procedimientos y nuestras prácticas de privacidad, o por otras causas.

Nos comprometemos a informar sobre los cambios que pueda sufrir este Aviso de Privacidad, a través de nuestra página de internet <http://transparenciasaltillo.mx/>; en dicha página de internet podrá encontrar el Aviso de Privacidad Integral.

Bajo protesta de decir verdad manifiesto que todos los datos proporcionados son verdicos

Aplicó

Autorización de Coordinador

Consentimiento para el tratamiento de datos personales.

Con respecto al tratamiento de mis datos personales, y con fundamento en los artículos 6, Apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 7, 8 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza y 14 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Coahuila de Zaragoza, por medio del presente, indico que _____ (si o no), otorgo el consentimiento al SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA organismo público descentralizado de la administración pública municipal de Saltillo Coahuila de Zaragoza, con domicilio en Blvd. Dámaso Rodríguez González # 275 colonia Parque Centro Metropolitano, en la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, para el tratamiento de los mismos conforme a la Ley, quedando bajo resguardo del organismo.

Saltillo, Coahuila de Zaragoza a los _____ días del mes de _____ del año 20_____

Nombre y firma del titular de los datos personales.



ANEXO II A
ESTUDIO SOCIOECONÓMICO
BENEFICIARIOS DEL ÁREA RURAL

ESTUDIO SOCIOECONÓMICO PARA PADRÓN RURAL

Fecha de elaboración _____ Localidad _____

1 DATOS GENERALES

Nombre completo _____

Edad _____ Sexo Masculino Femenino Discapacidad Sí No Teléfono (n) _____

Estado Civil Casado(a) Soltero(a) Compañero(a) Civil Concubino(a) Otro _____

Ocupación _____

2 ESTRUCTURA FAMILIAR

¿Cuántas personas viven en la misma casa del beneficiario? (mayores de edad) _____

2.1 Datos generales de los integrantes de la familia (mayores de edad):

Nombre	Edad	Parentesco	Ocupación

Personas menores de 18 años 0 a 5 años 6 a 12 años 13-17 años Ninguno

3 SALUD

Servicio médico con el que cuenta IMSS ISSSTE INSABI Ninguno

4 SITUACIÓN ECONÓMICA

Apoyos que recibe	Ingresos	Egresos
Pensión para el Bienestar de las personas adultas mayores (65+)	<input type="checkbox"/> \$0.00 a \$1000.00	<input type="checkbox"/> \$0.00 a \$1000.00
Componente PROAGRO Productivo	<input type="checkbox"/> \$1001.00 a \$2000.00	<input type="checkbox"/> \$1001.00 a \$2000.00
Algún otro Programa Federal (Personas con discapacidad, Mujeres, Escolar, etc.)	<input type="checkbox"/> \$2001.00 a \$3000.00	<input type="checkbox"/> \$2001.00 a \$3000.00
Otro _____	<input type="checkbox"/> \$3001.00 a \$4000.00	<input type="checkbox"/> \$3001.00 a \$4000.00
	<input type="checkbox"/> Más de \$4000.00	<input type="checkbox"/> Más de \$4000.00

5 OBSERVACIONES

Aplica () No aplica ()

F-760-14 Rev 03 05-enero-20

1 de 2

Handwritten notes and signatures in blue ink on the right margin.



AVISO DE PRIVACIDAD

El presente documento constituye el Aviso de Privacidad para efectos de lo dispuesto en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Este Aviso de Privacidad aplica para la información personal recibada por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, Organismo Público descentralizado de la administración pública municipal, con domicilio en Blvd. Dámaso Rodríguez González # 275 colonia Parque Centro Metropolitano, quien es la responsable del uso y protección de los datos personales, la cual ha sido proporcionada por usted de manera oral, escrita, por medios físicos, electrónicos, electromagnéticos, visuales, sonoros o cualquier otro.

Se hace de su conocimiento que la información confidencial que nos sea proporcionada será utilizada únicamente para llevar a cabo los objetivos, atribuciones y funciones de este organismo, principalmente para los trámites relativos a programas que opere este organismo y estará en resguardo y protección de los servidores públicos que se encarguen de controlar, manejar y recibir datos personales.

El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, considera información confidencial los datos personales relativos a una persona física que la puedan hacer identificable, los cuales están contemplados en la Ley y General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Asimismo, se avisa que los datos personales que recaba este sujeto obligado pueden ser transferidos a terceros, sin consentimiento previo, en los casos previstos por los artículos 16, 68 y 72 de Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Coahuila de Zaragoza y demás disposiciones que resulten aplicables.

Los titulares de la información confidencial tienen el derecho de acceder a sus datos personales que estén en posesión de este sujeto obligado; así como de solicitar su rectificación, cancelación u oposición, mediante oficio en las oficinas donde se realizó el trámite.

El presente Aviso de Privacidad puede sufrir modificaciones, cambios o actualizaciones derivadas de nuevos requerimientos legales; de nuestras propias necesidades por mejorar los procedimientos y nuestras prácticas de privacidad, o por otras causas.

Nos comprometemos a informar sobre los cambios que pueda sufrir este Aviso de Privacidad, a través de nuestra página de internet <https://transparenciasaltillo.mx/> en dicha página de internet podrá encontrar el Aviso de Privacidad Integral.

Bajo protesta de decir verdad manifiesto que todos los datos proporcionados son verídicos

Aplico

Autorización de Coordinador

Consentimiento para el tratamiento de datos personales.

Con respecto al tratamiento de mis datos personales, y con fundamento en los artículos 6, Apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 7, 8 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza y 14 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Coahuila de Zaragoza, por medio del presente, indico que _____ (sí o no), otorgo el consentimiento al SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA organismo público descentralizado de la administración pública municipal de Saltillo Coahuila de Zaragoza, con domicilio en Blvd. Dámaso Rodríguez González # 275 colonia Parque Centro Metropolitano, en la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, para el tratamiento de los mismos conforme a la Ley, quedando bajo resguardo del organismo.

Saltillo, Coahuila de Zaragoza a los _____ días del mes de _____ del año 20_____

Nombre y firma del titular de los datos personales.

F-TSO-14 Rev.8. 6-enero-25

2 de 2



ANEXO III A
DECLARACIÓN DE USUARIO

Saltillo, Coahuila de Zaragoza: a ____ de ____ de 2026

Yo, _____, manifiesto mi intención de tramitar solicitud de incorporación al padrón de beneficiarios del Programa _____. De igual manera, manifiesto que habito en el domicilio ubicado en _____ y que, toda vez que dicha vivienda no cuenta con servicios básicos, estoy imposibilitado para dar cumplimiento al requisito consistente en la entrega del comprobante d domicilio, motivo por el cual solicito se realice la visita correspondiente, a fin de constatar que efectivamente habito en dicho inmueble.

Nombre y Firma

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin.



ANEXO III B
CONSTANCIA DE VISITA DOMICILIARIA

CONSTANCIA

En la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, siendo las __:__ horas del día __ de _____ de 2026, se hace constar que el (la) suscrito (a) , Lic. _____, adscrito (a) a la Coordinación de Trabajo Social de este organismo, me apersoné en el domicilio ubicado en calle _____ No. _____ de la colonia _____, a efecto de verificar que el (la) solicitante de nombre _____, reside en dicho domicilio. Lo anterior, en virtud de que el (la) solicitante, al tramitar su solicitud de incorporación a los programas asistenciales de esta institución, manifiesta estar imposibilitado para presentar comprobante de domicilio ya que su vivienda no cuenta con servicios básicos.

1. CROQUIS

2. FOTOGRAFÍA DE FACHADA

Lic. _____
Trabajador (a) Social

Vertical column of handwritten signatures and initials in blue ink on the left margin.